



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7590

Expediente N° 91-22407/09

Sancionada el 29/10/2009. Promulgada el 18/11/2009.

Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 18.235, del 23 de noviembre de 2009.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 3.824, del departamento Cerrillos, para ser destinada exclusivamente a la apertura del acceso a Barrio Los Pinares.

La fracción mencionada en el párrafo anterior, posee la dimensión, forma y ubicación indicada en plano que como Anexo, forma parte de la presente el que pertenece al Instituto Provincial de Vivienda.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.

MASHUR LAPAD – Godoy – López Mirau – Corregidor

Salta, 18 de noviembre de 2009.

DECRETO N° 4.831

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7.590, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson